



DECRETO N° 1674

CHIGUAYANTE, 06 NOV 2014

VISTOS: Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio N° 25 de 5 de Enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contrato Administrativo de Suministro y Prestación de Servicio; el Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por Decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; el Decreto Alcaldicio N° 2417 de 12 de Diciembre de 2012 que delega firma por Orden del Sr. Alcalde complementada y rectificadora por decreto alcaldicio N° 1511 de fecha 06 de agosto 2013; el Decreto Alcaldicio N° 1978 del 16 de octubre de 2014 que delega en Director de Administración y Educación Municipal la firma en decretos que indica hasta la suma de 499 UTM, la solicitud de pedido S/N del Departamento de Extraescolar, recepcionado con fecha 30 de Septiembre de 2014, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°507/2014 de Jefa de Finanzas DAEM de fecha 23 de Octubre del 2014 y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1, de 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO: 1. Autorízase el llamado a Licitación Pública N°72/2014 denominada **“IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA PROYECTO IND-ESCUELAS MUNICIPALES DE CHIGUAYANTE”**

2. Apruébese las Bases de la Licitación Pública N° 72/2014 denominada **“IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA PROYECTO IND-ESCUELAS MUNICIPALES DE CHIGUAYANTE”**

3. Nombrase Unidad Técnica a la Dirección de Administración de Educación Municipal.

4. La comisión evaluadora estará compuesta por los profesionales: Luis Stuardo Palma, Director del Daem (S), Erwin Sepúlveda, Encargado de Extraescolar, Fresia Paredes Encargada extraescolar o quienes legalmente lo subroguen.

5. Impútese el gasto que irroga dicha contratación a la cuenta 114.05.02.001 del presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



Por Orden del Sr. Alcalde


LUIS STUARDO PALMA
DIRECTOR DAEM (S)

LSP/LTS/GLR/nos

Distribución:

- Administrador municipal
- Secretaria Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Daem
- Finanzas Daem
- Adquisiciones Daem

